PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Entidad convocante :

Nomenclatura:

Nro. de convocatoria :	2									
Objeto de contratación :	Servicio contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto: Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926									
Descripción del objeto :										
Ruc/código :	20608890387	7				Fech	a de envío :	16/07/202	24	
Nombre o Razón social :	BERZEV E.I.R.L.					Hora	de envío :	21:17:09		
Consulta: Nro	. 1									
Consulta/Observació	n:									
En el numeral 6.4 de la	as caracterís	sticas téc	nicas po	or contrat	ar de los te	érminos o	de referenc	ia indica 28	36,050.00 cantidades;	
solicitamos aclarar las										
Acápite de las bases :		•		Numeral:		ا	Literal: 6		Página: 29	
Artículo y norma que	se vulnera	(En el ca	aso de (Observa	ciones):					
principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado.										
Análisis respecto de										
De acuerdo a lo OBS usuaria para su absol										
De acuerdo a lo OBSE ACLARA lo siguiente: C A N U / M	T I	D	A :	D		·	: M	o d	ITEN : 01 0 3 u l o	
DESCRIPCION: se	rvicio de l	MPLEMI	ENTAC	IÓN DE	MODUL	OS FAN	IILIARES	DE BENI	EFICIO DE CACAO	
Características: ¿ Levantamiento de la	parcela cor	de GPS	para de	orreferer	nciación de	el Area				
¿ Un Diseño Agronóm		1 40 01 0	para go	011010101	iolaololi ac	oi 7 ii oa.				
¿ Realización eventos	s de Capac y a oio de Liber	l tad de co	o s ncurren	p cia; princ SE ACO I	r o d u cipio de co	c t o	r e s a, eficienc ı; a efecto s i E F	c a ia y eficacia s de la inte g u i	egración de bases se e n t e : E N C I A	
Precisión de aquello nstalación de 03 Módu		orporará	en las t	oases a i	ntegrarse	e, de corr	esponder:	:		

Fecha de Impresión: 13/09/2024 03:14

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Ruc/código :20608890387Fecha de envío :16/07/2024Nombre o Razón social :BERZEV E.I.R.L.Hora de envío :21:17:09

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el numeral 7.4 seguros de los términos de referencia se establecen que se deberá presentar un seguro complementario de trabajo de riesgo de salud para el personal que recopile información en campo lo cual deberá ser contratada por el prestador de servicio; por lo que solicitamos aclarar en que etapa del servicio se va presentar el seguro y cual va ser la sanción en caso de no presentar el referido seguro.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.4 Literal: 7 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, a dе Ιa integración dе bases s e ESTABLECERA lo Para el presente servicio deberá presentar seguro complementario de trabajo de riesgo de salud, según la ley Nº 26790 y normas complementarias, para el personal clave y personal obrero (peones, oficiales y operarios), la cual deberá ser contratado por el empleador, las cuales estan descritas en el Anexo 5 del D.S. Nº 009-97-SA (https://www.essalud.gob.pe/downloads/ANEXO_5_reglamento_de_la_ley_26790.pdf), como en el caso de la presente servicio, ya que se desarrollaran en caserios fuera de la capital del distrito, el seguro debera ser presentado en los anexos del entregable o producto, las penalidades se presenta en la tabla 06 otras penalidades-iten 03 En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE la observación; a efectos de la integración de bases se Ρ S U R Μ R s i g u i. е Para el presente servicio deberá presentar seguro complementario de trabajo de riesgo de salud, según la ley Nº 26790 y normas complementarias, para el personal que recopile información en campo, la cual deberá ser contratada por EL PRESTADOR DE SERVICIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

s e S U P R I M I R A I o s i g u i e n t e : Para el presente servicio deberá presentar seguro complementario de trabajo de riesgo de salud, según la ley N° 26790 y normas complementarias, para el personal que recopile información en campo, la cual deberá ser contratada por EL PRESTADOR DE SERVICIO

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Ruc/código : 20608890387 Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : BERZEV E.I.R.L. Hora de envío : 21:17:09

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el numeral 7.1 recursos a ser provistos por el postor de los términos de referencia se establecen 01 GPS 01 NIVEL DE INGENIERO 01 CAMIONETA 01 MOTO LINEAL 01 FURGON, sin embargo, no se ha establecido en el desagregado de precios y cantidades de recursos requeridos; por lo que solicitamos se suprima lo solicitado o caso contrario se publique el desagregado de gastos del servicio que demuestren fehacientemente los equipos solicitados; caso contrario se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: 7 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, SE ACLARA lo siguiente:

Nivel de Ingeniero (Nivel Topografico=cantidad 4,16-unidad DIA) se encuentra dentro del desagregado de precios y cantidades de recursos requeridos instrumento que tiene como finalidad la medición de desniveles entre puntos que se hallan a distintas alturas o el traslado de cotas de un punto conocido a otro desconocido Adicionalmente, segun la base legal articulo 29-inciso 29,6 menciona que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que: i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos; en el caso del presente servicio el 01 GPS, es un instrumento para la medicion de areas y distancias, lo cual es necesario que tenga la empresa a realizar el servicio, para la ubicacion del area y traqueado del perimetro del terreno donde se va a trabajar, asi mismo la 01 caminoneta, 01 motocicleta, son bienes necesarios ya sea para traslado de materiales, personal, alguna emergencia que se pueda susitar dentro de la obra a realizar mediante el servicio. En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACLARA la observación; a efectos de la integración de bases se

Ρ S U R M П 1 R ı 0 s g u i 7 R е С u r Α S rovistos F 0 1 U R G

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 FURGON

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

Ruc/código :20608890387Fecha de envío :16/07/2024Nombre o Razón social :BERZEV E.I.R.L.Hora de envío :21:17:09

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En el ítem 3 del numeral 7.2 de los términos de referencia señala apoyo logístico y administrativo, solicitamos indicar cual es el apoyo LOGISTICO y administrativo que el contratista se va beneficiar. Página 29 y 39 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: 7 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, SE ACLARA lo siguiente:

Mediante

el apoyo Logitico y Administrativo se velara para que las actividades se ajusten a las normas establecidas, por otra parte brindara apoyo a las acciones que sean solicitadas por el proveedor del servicio, ejemplo: Apoyo en los procesos de adquisición de insumos locales, gestión de su entrega(Incluye los procesos de compra de elementos de apoyo), Gestionar dos reuniones con los productores de las asociasiones donde se implementaran el presente servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Ruc/código :20608890387Fecha de envío :16/07/2024Nombre o Razón social :BERZEV E.I.R.L.Hora de envío :21:17:09

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el numeral 8.3 requisitos del prestador de servicio de los términos de referencia señala deberá estar inscrito en el RNP del OSCE como proveedor de servicio. Se considera servicios generales vasados en mejoramiento de infraestructura, pavimentaciones, construcciones entre otros relacionados al rubro; por lo que solicitamos suprimir pavimentaciones y relacionados al rubro. Por lo que se solicitamos se aclare que si la experiencia de obras públicas en infraestructura se va considerar. Por lo que solicitamos se acoja la observación debiendo ser; servicios similares como construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o implementación y/o la combinación entre los términos anteriores de: infraestructura en general en el capítulo de servicio. Página 31 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: 8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, SE ACLARA lo siguiente:

consideran servicios iguales o similares a construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o implementación y/o pavimentaciones y/o construcciones de casas y/o locales y/o mejoramiento de servicios deportivos y/o construcción de cercos y/o construcción de módulos agropecuarios, entre otros relacionados al rubro

En aplicación al principio de Libertad

de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE parcial mente la observación; a efectos de la integración de bases se SUPRIMIRA lo siguiente:

8 . 3 . R e q u i s i t o s D e l p r e s t a d o r d e s e r v i c i o

Se considera servicios generales vasados en mejoramiento de infraestructuras, pavimentaciones, construcciones entre otros relacionados al rubro

CUADRO C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN

L A E S P E C I A L I D A D

Se consideran servicios iguales o similares mejoramiento de infraestructura educativas, pavimentaciones, construcciones de casas y/o locales, ampliaciones de infraestructuras, mejoramiento de servicios deportivos, construcción de puentes, construcción de cercos, construcción de módulos agropecuarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios iguales o similares a construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o implementación y/o pavimentaciones y/o construcciones de casas y/o locales y/o mejoramiento de servicios deportivos y/o construcción de cercos y/o construcción de módulos agropecuarios, entre otros relacionados al rubro

En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones

del estado SE ACOGE parcial mente la observación; a efectos de la integración de bases se SUPRIMIRA lo siguiente:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

Ruc/código : 20608890387 Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : BERZEV E.I.R.L. Hora de envío : 21:17:09

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En el numeral 8.4 experiencia del postor de los términos de referencia señala que el postor acreditara un monto facturado acumulado equivalente a S/ 286,050.00 para la contratación de servicios generales en temas vasados en mejoramiento de infraestructura, pavimentaciones, construcciones entre otros relacionados al rubro durante 10 años anteriores a la fecha presentación de ofertas; por lo que solicitamos suprimir pavimentaciones, construcciones entre otros relacionados al rubro. Por lo que solicitamos se acoja la observación debiendo ser; servicios similares como construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o implementación y/o la combinación entre los términos anteriores de: infraestructura en general en el capítulo de servicio. Asi mismo de acuerdo solicitamos se establezca que en caso de acreditar la condición de micro y pequeña empresa la experiencia sea del 25% del valor estimado. Página 31 y 39 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.4 Literal: 8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De conformidad con el articulo 49 del decreto supremo

Nº 162-2021-EF se considera el 25% del valor estimado para acreditar la experiencia solicitada cuando tenga la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

Ruc/código :20608890387Fecha de envío :16/07/2024Nombre o Razón social :BERZEV E.I.R.L.Hora de envío :21:17:09

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En el numeral 8.6 personal clave ingeniero agrónomo con experiencias totalmente desproporcionadas y no coherentes con la finalidad publica de los términos de referencia donde se establece que es un servicio de implementación de módulos familiares (construcción de local) para asegurar la fermentación, secado entre otros relacionado al cacao, por lo que solicitamos suprimir lo siguiente:

Experiencia en manejo agronómico del cultivo de cacao en condiciones de la región selva del país, haber realizado trabajos en el sector publico y/o privado. La experiencia mínima de 04 años.

Experiencia en post cosecha de cacao en condiciones de la región selva del país haber realizado trabajos en el sector publico y/o privado. La experiencia mínima de tres años.

Contar con especialización y/o diplomado y/o maestria del paquete teconologico del cultivo de cacao adaptado a las condiciones de región selva del país con un minimos de 100 horas.

Contar con 02 capacitaciones y/o cursos de autocad

Contar con capacitación en diseño de formulación de proyectos con un minimos de 30 horas.

En caso de no suprimir el comité o área usuaria adjunte un informe técnico junto con las bases integradas en que momento del servicio se hará uso de tales condiciones solicitadas para el profesional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.6 Literal: 8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, SE A C L A R A I o s i g u i e n t e :

la Entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma, y de los objetivos y funciones de la entidad, todo dentro del marco de los principios de competencia y libre concurrencia, consagrados en el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estad aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, por lo que; En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta; el tiempo de experiencia del Ingeniero Agronomo en manejo agronómico del cultivo de cacao en condiciones de la región selva del país, haber realizado trabajos en el sector publico y/o privado. La experiencia mínima de 03 años, contabilizada desde la colegiatura.

Experiencia en post cosecha de cacao, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años, contabilizada desde la colegiatura

Contar con especialización y/o diplomado y/o maestría del paquete tecnológico del cultivo de cacao adaptado a las condiciones de región selva del país, con un mínimo de 100 horas. contabilizada desde la obtención del grado académico. Y a efectos de la integración de bases se SUPRIMIRA lo siguiente

Contar con 02 capacitaciones y/o cursos en AutoCAD. contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con Capacitación en diseño y formulación de proyectos, con un mínimo de 30 horas. contabilizada desde la obtención del grado académico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

el tiempo de experiencia del Ingeniero Agronomo en manejo agronómico del cultivo de cacao en condiciones de la región selva del país, haber realizado trabajos en el sector publico y/o privado. La experiencia mínima de 03 años, contabilizada desde la colegiatura.

Experiencia en post cosecha de cacao, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años, contabilizada desde la colegiatura

Contar con especialización y/o diplomado y/o maestría del paquete tecnológico del cultivo de cacao adaptado a las condiciones de región selva del país, con un mínimo de 100 horas. contabilizada desde la obtención del grado académico.

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

Ruc/código :20608890387Fecha de envío :16/07/2024Nombre o Razón social :BERZEV E.I.R.L.Hora de envío :21:17:09

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

En el numeral 8.6 personal clave especialista en diseño e inspección de obras civil y/o módulos agropecuarios (01 personal) que sea de profesión civil o agrónomo; sin embargo en el desagregado de precios y cantidades de recursos requeridos solo sea establecido ingeniero civil por lo que solicitamos se elimine la profesión de ingeniero agrónomo de acuerdo al principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado.

En caso de no suprimir el comité o área usuaria adjunte un informe técnico junto con las bases integradas el sustento del perfil profesional INGENIERO AGRONOMO que se incluya en los términos de referencia y no en la estructura de costos del expediente de actividad. Página 31 y 37 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.6 Literal: 8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE la observación; a efectos de la integración de bases se

Р S R Μ 1 R Α U 1 O S i g u i е Ε F R Ν G Ν 0 G R 0 Ν \circ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

S R M 1 R u е е G 0 ı Ν Ε Ν Ε R Α G R 0 0 0 M

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Ruc/código :20608890387Fecha de envío :16/07/2024Nombre o Razón social :BERZEV E.I.R.L.Hora de envío :21:17:09

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En el numeral 8.6 personal clave especialista en diseño e inspección de obras civil y/o módulos agropecuarios (01 personal) que sea de profesión civil o agrónomo; con experiencias totalmente desproporcionadas y no coherentes con la finalidad publica de los términos de referencia donde se establece que es un servicio de implementación de módulos familiares (construcción de local) para asegurar la fermentación, secado entre otros relacionado al cacao, por lo que solicitamos suprimir lo siguiente:

En condiciones de la region selva del país.

Contar con capacitaciones y/o cursos en autocad y/o S10 y/o MS PROYECT contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con capacitaciones y/o cursos en topografía contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con capacitación en y/o cursos en diseño contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con capacitaciones y/o cursos en costos y/o presupuesto contabilizada desde la obtención del grado académico.

En caso de no suprimir el comité o área usuaria adjunte un informe técnico junto con las bases integradas en qué momento del servicio se hará uso de tales condiciones solicitadas para el profesional. Página 31 y 37 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.6 Literal: 8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, SE

A C L A R A I o s i g u i e n t e : la Entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma, y de los objetivos y funciones de la entidad, todo dentro del marco de los principios de competencia y libre concurrencia, consagrados en el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estad aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, por lo que; En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta; el tiempo de experiencia del Ingeniero civil en servicios generales vasados en construcción y/o mejoramiento de infraestructuras, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años, contabilizada desde la colegiatura.. Contar con capacitaciones y/o cursos en AutoCAD . contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con capacitaciones y/o cursos en Topografía. contabilizada desde la obtención del grado académico.

Y a efectos de la integración de bases se SUPRIMIRA lo siguiente

Contar con capacitaciones y/o cursos en Diseños. contabilizada desde la obtención del grado académico. Contar con capacitaciones y/o cursos en costos y/o presupuesto. contabilizada desde la obtención del grado académico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el tiempo de experiencia del Ingeniero civil en servicios generales vasados en construcción y/o mejoramiento de infraestructuras, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años, contabilizada desde la colegiatura..

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

Contar con capacitaciones y/o cursos en AutoCAD . contabilizada desde la obtención del grado académico. Contar con capacitaciones y/o cursos en Topografía. contabilizada desde la obtención del grado académico.

Y a efectos de la integración de bases se SUPRIMIRA lo siguiente

Contar con capacitaciones y/o S10 y/o MS Proyect Contar con capacitaciones y/o cursos en Diseños. contabilizada desde la obtención del grado

Fecha de Impresión: 13/09/2024 03:14

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA **Entidad convocante:**

Nomenclatura: AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Fecha de envío: Ruc/código: 20608890387 16/07/2024 Nombre o Razón social : BERZEV E.I.R.L. Hora de envío: 21:17:09

Observación: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

En el numeral 8.6 personal clave técnico en topografía; con experiencias totalmente desproporcionadas y no coherentes con la finalidad publica de los términos de referencia donde se establece que es un servicio de implementación de módulos familiares (construcción de local) para asegurar la fermentación, secado entre otros relacionado al cacao, por lo que solicitamos suprimir lo siguiente:

En condiciones de la region selva del país.

Contar con capacitaciones y/o cursos en autocad y/o S10 y/o MS PROYECT contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con capacitaciones y/o cursos en ARCGIS contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con capacitación en y/o cursos en diseño contabilizada desde la obtención del grado académico.

En caso de no suprimir el comité o área usuaria adjunte un informe técnico junto con las bases integradas en qué momento del servicio se hará uso de tales condiciones solicitadas para el profesional. Página 31 y 37 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.6 Literal: 8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, SE 0 S i g u i la Entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad

técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma, y de los objetivos y funciones de la entidad, todo dentro del marco de los principios de competencia y libre concurrencia, consagrados en el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estad aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, por lo que; En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta; el tiempo de experiencia del tecnico en topografia el cual debe presentar Experiencia en servicios generales vasados en Levantamiento Topográfico en General y/o Medición de superficies topográficas y/o Topografía en obra y construcción, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años, contabilizada desde la obtención del grado académico. Contar con capacitaciones y/o cursos en ArcGIS. contabilizada desde la obtención del grado académico.

Y a efectos de la integración de bases se SUPRIMIRA lo siguiente

Contar con capacitaciones y/o cursos en AutoCAD y/o S10 y/o MS Proyect. contabilizada desde la obtención del grado Contar con capacitaciones y/o cursos en

Diseños. contabilizada desde la obtención del grado académico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el tiempo de experiencia del tecnico en topografia el cual debe presentar Experiencia en servicios generales vasados en Levantamiento Topográfico en General y/o Medición de superficies topográficas y/o Topografía en obra y construcción, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años, contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con capacitaciones y/o cursos en ArcGIS. contabilizada desde la obtención del grado académico.

Y a efectos de la integración de bases se SUPRIMIRA lo siguiente

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Contar con capacitaciones y/o cursos en AutoCAD y/o S10 y/o MS Proyect. contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con capacitaciones y/o cursos en

Diseños. contabilizada desde la obtención del grado académico

Fecha de Impresión:

13/09/2024 03:14

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Ruc/código : 20608890387 Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : BERZEV E.I.R.L. Hora de envío : 21:17:09

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el numeral 8.6 personal clave maestro de obra; con experiencias totalmente desproporcionadas y no coherentes con la finalidad publica de los términos de referencia donde se establece que es un servicio de implementación de módulos familiares (construcción de local) para asegurar la fermentación, secado entre otros relacionado al cacao, por lo que solicitamos suprimir lo siguiente: En condiciones de la región selva del país. Así mismo es necesario aclarar cuales son las obras agropecuarias y obras similares que el comité validara como experiencia del maestro de obra.

En caso de no suprimir el comité o área usuaria adjunte un informe técnico junto con las bases integradas por que es necesario que el maestro de obra tenga experiencia en la region selva del país. Página 31 y 37 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.6 Literal: 8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, SE Α С L Α R Α i i е ı 0 S g u n t

la Entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma, y de los objetivos y funciones de la entidad, todo dentro del marco de los principios de competencia y libre concurrencia, consagrados en el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estad aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, por lo que; En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta; el tiempo de experiencia del maestro de obra en servicios referente a construcción y/o mejoramiento de infraestructuras y/o obras agropecuarias u obras similares, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el tiempo de experiencia del maestro de obra en servicios referente a construcción y/o mejoramiento de infraestructuras y/o obras agropecuarias u obras similares, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

Ruc/código :20608890387Fecha de envío :16/07/2024Nombre o Razón social :BERZEV E.I.R.L.Hora de envío :21:17:09

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

En las bases administrativas y términos de referencia se está solicitando experiencia mínima de 05 años para el profesional especialista en: (especialista en diseño e inspección de obras civil y/o módulos agropecuarios, topógrafo y maestro de obra; sin embargo el plazo de prestación de servicio es de 75 (setenta y cinco) días calendarios;

La experiencia solicitada de 05 años es totalmente excesiva en correspondencia con la envergadura y la tipología del proyecto, siendo incongruente con el periodo en el que dicho personal realizará las actividades requeridas, este hecho limita la participación de más postores en el proceso, por lo que se solicita al comité de selección encargado, considerar el periodo mínimo requerido para el personal clave en doce (12) meses, promoviendo así la mayor concurrencia de participantes. por lo que solicito acoger la observación. página 31, 32, 37 y 38 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.6 Literal: 8 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, SE ACLARA lo siguiente:

La experiencia constituye

una garantía de que el personal clave conoce a fondo las responsabilidades del cargo y puede afrontar exitosamente los retos, por otro lado al tener experiencia el personal clave indica que se conocen las responsabilidades del puesto Por otro lado por lo expuesto en las paginas 31-32 y 37-38, de las bases administrativas se acogieron parcial mente las consultas deviendo quedar de la siguiente manera

experiencia del Ingeniero Agrónomo en manejo agronómico del cultivo de cacao en condiciones de la región selva del país, haber realizado trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima de 03 años, contabilizada desde la colegiatura.

Experiencia en post cosecha de cacao, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años, contabilizada desde la colegiatura

Contar con especialización y/o diplomado y/o maestría del paquete tecnológico del cultivo de cacao adaptado a las condiciones de región selva del país, con un mínimo de 100 horas. contabilizada desde la obtención del grado académico. el tiempo de experiencia del INGENIERO CIVIL en servicios generales vasados en construcción y/o mejoramiento de infraestructuras, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años, contabilizada desde la colegiatura.

Contar con capacitaciones y/o cursos en AutoCAD. contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con capacitaciones y/o cursos en Topografía. contabilizada desde la obtención del grado académico.

el tiempo de experiencia del TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA el cual debe presentar Experiencia en servicios generales vasados en Levantamiento Topográfico en General y/o Medición de superficies topográficas y/o Topografía en obra y construcción, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años, contabilizada desde la obtención del grado académico.

Contar con capacitaciones y/o cursos en ArcGIS. contabilizada desde la obtención del grado académico

el tiempo de experiencia del MAESTRO DE OBRA en servicios referente a construcción y/o mejoramiento de infraestructuras y/o obras agropecuarias u obras similares, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/09/2024 03:14

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Ruc/código : 20608890387 Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : BERZEV E.I.R.L. Hora de envío : 21:17:09

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

En las bases administrativas se observa dos experiencias del postor en la especialidad por que se solicita suprimir el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000,000.00 (tres millones) debido a que en los términos de referencia se ha establecido el monto de S/ 286,050.00. página 41 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CALIFICACI Literal: CALIFICACI Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, a efectos de la integración de bases se ESTABLECERA lo siguiente:

8.4. Experiencia del postor

El postor acreditara un monto facturado acumulado equivalente a S/ 858,150,00 (Ochosientos Cincuenta Mil, Ciento Cincuenta con 00/100 soles), con IGV, por la contratación de servicio generales en temas vasados en mejoramiento de infraestructuras, pavimentaciones, construcciones entre otros relacionados al rubro, durante diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, los cuales se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de p a g o s e g ú n c o r r e s p o n d a E X P E R I E N C I A D E L P O S T O R E N L A E S P E C I A L I D A D El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 858,150,00 (Ochosientos Cincuenta Mil, Ciento

Cincuenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios generales vasados en mejoramiento de infraestructuras, pavimentaciones, construcciones entre otros servicios iguales o similares, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios iguales o similares a construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o implementación y/o pavimentaciones y/o construcciones de casas y/o locales y/o mejoramiento de servicios deportivos y/o construcción de cercos y/o construcción de módulos agropecuarios, entre otros relacionados al

r o EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Evaluación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 858,150,00 (Ochosientos Cincuenta Mil, Ciento Cincuenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares a construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o implementación y/o pavimentaciones y/o construcciones de casas y/o locales y/o mejoramiento de servicios deportivos y/o construcción de cercos y/o construcción de módulos agropecuarios, entre otros relacionados al rubro, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios en la especialidad

M >= S/700,001.00

En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE parcial mente la observación; a efectos de la integración de bases se SUPRIMIRA lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor acreditara un monto facturado acumulado equivalente a S/ 858,150,00 (Ochosientos Cincuenta Mil, Ciento Cincuenta con 00/100 soles), con IGV, por la contratación de servicio generales en temas vasados en

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

mejoramiento de infraestructuras, pavimentaciones, construcciones entre otros relacionados al rubro, durante diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, los cuales se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del

comprobante de pago según corresponda EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar

Nomenclatura: AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Fecha de envío : Ruc/código: 20608890387 16/07/2024 Nombre o Razón social : BERZEV E.I.R.L. Hora de envío: 21:17:09

Observación: **Nro.** 14 Consulta/Observación:

En el numeral 9.1 lugar de los términos de referencia se establecen que se llevara simultáneamente en el Distrito de Curimana; solicitamos al comité aclarar la ubicación exacta donde se desarrolla el proyecto. Página 32 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: 9 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe Nº 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, SE ACLARA lo siguiente: En la

pagina 30 de las bases, se puede observar la TABLA 02 donde se menciona los caserios donde se va intervenir, para la implementacion de los modulos PROYECTO:

¿Mejoramiento de capacidades técnico productivo y gestión comercial del cacao fino y de aroma bajo sistemas agroforestales en el distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad - Ucayali"

DISTRITO: CURIMANA PROVINCIA: PADRE ABAD REGION: UCAYALI N°. PARCELA **CASERIO** COORDENADAS(UTM), ZONA 18 Arenalillo Latitud 484879.00

Longitud 9074008.00

2 Curimaná Latitud 482471.00 Longitud

9067887.00

3 Alianza 486309.00 Latitud

Longitud 9073470.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PROYECTO: ¿Mejoramiento de capacidades técnico productivo y gestión comercial del cacao fino y de aroma bajo sistemas agroforestales en el distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad - Ucayali"

DISTRITO: CURIMANA PROVINCIA: PADRE ABAD REGION: UCAYALI N°. PARCELA **CASERIO** COORDENADAS(UTM), ZONA 18 Arenalillo 484879.00 Latitud

> Fecha de Impresión: 13/09/2024 03:14

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

Ruc/código :20608890387Fecha de envío :16/07/2024Nombre o Razón social :BERZEV E.I.R.L.Hora de envío :21:17:09

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

En el literal a) texto del numeral 10.1 requisitos para la presentación del servicio de los términos de referencia se establecen que los informes y documentación deben ser en impresora tipo laser en papel bond tipo A de 80 gr. Por lo que esto vulnera el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado; por lo que solicitamos se suprima impresora tipo laser y papel de 80 gr. Quedando a facultad del contratista de usar la impresora que cree conveniente en papel bond de 75 gr. Página 34 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: 10 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, a efectos de la integración de bases se ESTABLECERA lo siguiente: a) Textos

Se debe utilizar programa Office para el tipeo de los documentos, los cuales deberan ser impresos en impresora de acuerdo a la posibilidad del proveedor, en papel bond de 75 gr. formato A4. aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE la observación; a efectos de la integración de bases se S U Ρ R Μ Т R 1 1 Α 0 s i i а Х t

Se debe utilizar programa Office a un espacio, de acuerdo al formato adjunto. Los reportes en general de informes y documentación deben ser en impresora tipo Laser, en papel bond Tipo A de 80 gr. calidad Atlas formato A4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se debe utilizar programa Office para el tipeo de los documentos, los cuales deberan ser impresos en impresora de acuerdo a la posibilidad del proveedor, en papel bond de 75 gr. formato A4.

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

Ruc/código : 20608890387 Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : BERZEV E.I.R.L. Hora de envío : 21:17:09

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

En el literal b) fotografías del numeral 10.1 requisitos para la presentación del servicio de los términos de referencia se establecen que se requiere un mínimo de 15 fotos las cuales serán variables dependiente de la envergadura del servicio. Por lo que solicitamos aclarar a que se refiere envergadura del servicio y cual es la multa y/o penalidad por no presentar las fotografías. Página 34 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: 10 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, a efectos de la integración de bases se ACLARA lo siguiente:

Las fotografias son medios del verificacion, el cual va servir para que la parte administrativa de la Gerencia Territorial de Padre Abad, pueda observar que si se realizo el Servicio.

las penalidades se presenta en la tabla 06 otras penalidades-iten 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Ruc/código : 20608890387 Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : BERZEV E.I.R.L. Hora de envío : 21:17:09

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

En el literal c) planos del numeral 10.1 requisitos para la presentación del servicio de los términos de referencia se establecen que se presentaran planos originales; sin embargo, este es un servicio de construcción de módulos cuyos planos son proporcionados por la entidad por lo que solicitamos se publique junto con las bases integradas los planos que hacen referencia para la realización del servicio. Página 34 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: 10.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, a efectos de la integración de bases se ACLARA lo siguiente:

El provvedor que gane el servicio podra solicitar los planos originales y en version digital, si hubiera alguna modificacion durante la ejecucion del servicio, el proveedor debera presentar los nuevos planos mmodificados en version digital

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

Ruc/código : 20608890387 Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : BERZEV E.I.R.L. Hora de envío : 21:17:09

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

En el numeral 11.2 sub contratación- de los términos de referencia se establecen que el sub contratista debe estar inscrito en el RNP sin embargo este requisito no se aplica a servicio solo en obras de envergadura; por lo que solicitamos al comité suprimir la sub contratación. Página 34 de las bases administrativas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 11,2 Literal: 11 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante SE ACOGE LA OBSERVACION se suprimira "En el numeral 11.2 sub contratación- de los términos de referencia se establecen que el sub contratista debe estar inscrito en el RNP sin embargo este requisito no se aplica a servicio solo en obras de envergadura; por lo que solicitamos al comité suprimir la sub contratación. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimira "En el numeral 11.2 sub contratación- de los términos de referencia se establecen que el sub contratista debe estar inscrito en el RNP sin embargo este requisito no se aplica a servicio solo en obras de envergadura; por lo que solicitamos al comité suprimir la sub contratación. "

Fecha de Impresión:

13/09/2024 03:14

Nomenclatura: AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Fecha de envío : Ruc/código: 20608890387 16/07/2024 Nombre o Razón social : BERZEV E.I.R.L. Hora de envío: 21:17:09

Observación: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

Factores de evaluación ¿ garantía comercial del postor se está evaluando un puntaje máximo de 15 puntos por ofrecer una garantía comercial, sin embargo, en los términos de referencia se ha establecido por responsabilidad por vicios ocultos un plazo no menor de 03 años (numeral 17 de los TDR); por lo que solicitamos al comité suprimir el factor de evaluación de GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR. Página 42 de las bases administrativas.

Literal: EVALUAC Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EVALUAC Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante SE ACOGE LA OBSERVACION se suprimira Factores de evaluación ¿ garantía comercial del postor se está evaluando un puntaje máximo de 15 puntos; prorrateando el puntaje en los demas factores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

13/09/2024 03:14

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI Nº 2321926

Ruc/código :20608890387Fecha de envío :16/07/2024Nombre o Razón social :BERZEV E.I.R.L.Hora de envío :21:17:09

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

20 requisitos de calificación solicitamos al comité que la experiencia del personal sea de acuerdo al servicio que se va prestar de acuerdo a lo siguiente:

Responsable de equipo:

Ingeniero agrónomo

Experiencia mínima de 12 meses desde su colegiatura en construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o implementación y/o la combinación entre los términos anteriores de: infraestructura en general en el capítulo de servicio en instituciones públicas y/o privadas.

Especialista en diseño e inspección de obras civil y/o modulos agropecuarios Ingeniero civil

Experiencia mínima de 12 meses desde su colegiatura en construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o implementación y/o la combinación entre los términos anteriores de: infraestructura en general en el capítulo de servicio en instituciones públicas y/o privadas.

Topógrafo

Experiencia mínima de 12 meses desde la obtención del grado en topografía en general de infraestructura en general en el capítulo de servicio en instituciones públicas y/o privadas.

Maestro de obra

Experiencia mínima de 12 meses como maestro de obra en infraestructura en general en instituciones públicas y/o privadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: REQ CAL Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

contabilizada desde la colegiatura.

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante el comité de selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, quien con Informe N° 1464-2024-GRU-GTPA-SGDEyS sabsolvió de la siguiente manera:

De acuerdo a lo OBSERVADO por el participante y en cumplimiento de los principios que rigen la contratacion publica, SE ACLARA lo siguiente:

al participante que la Entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma, y de los objetivos y funciones de la entidad, todo dentro del marco de los principios de competencia y libre concurrencia, consagrados en el Artículo 2º de la Ley de Contrataciones, por otro lado la experiencia constituye una garantía de que el personal clave conoce a fondo las responsabilidades del cargo y puede afrontar exitosamente los retos, por lo expuesto, en las paginas 31-32 y 37-38, de las bases administrativas se acogieron parcial mente las consultas ya mencionadas deviendo quedar d e Ιa siquiente manera: INGENIERO AGRÓNOMO en manejo agronómico del cultivo de cacao en condiciones de la región selva del país, haber realizado trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima de 03 años, contabilizada desde la colegiatura. INGENIERO CIVIL en servicios generales vasados en construcción y/o mejoramiento de infraestructuras, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años,

TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA el cual debe presentar Experiencia en servicios generales vasados en Levantamiento Topográfico en General y/o Medición de superficies topográficas y/o Topografía en obra y construcción, en

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación de servicio de implementación de módulos familiares de beneficio de cacao para el proyecto:

Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistema

Agroforestales en el Distrito de Curimaná ¿ Provincia de Padre Abad ¿ Ucayali con CUI N° 2321926

Especifico 20 REQ CAL 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años, contabilizada desde la obtención del grado académico.

MAESTRO DE OBRA en servicios referente a construcción y/o mejoramiento de infraestructuras y/o obras agropecuarias u obras similares, en condiciones de la región selva del país, haber realizados trabajos en el sector público y/o privado. La experiencia mínima 03 Años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/09/2024 03:14